

RAD. 7482

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de fecha 12 de febrero de 2021 proferida por el Juzgado Primero (1) de Ejecución de Sentencias en Asuntos de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **REMOCIÓN DE GUARDADOR DEL INTERDICTO HUMBERTO CÉSPEDES VARGAS.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado